



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 1 de marzo de 2013.

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones, solicitando declarar de Interés Departamental la "Correcaminata San Ramón Solidario, Saludable e Inclusivo" a llevarse a cabo en el mes de abril.

RESULTANDO: I) que la "Comisión de Rehabilitación Basada en la Comunidad" está organizando el referido evento, igual que en años anteriores, informa que se encuentra abocada a finalizar la obra de su futura casa (edificación que fue cedida en comodato por el Ministerio de Turismo y Deporte) faltándole solo las aberturas, piso, etc. habiendo sido ampliadas al doble las instalaciones recibidas en comodato;

II) que dicha solicitud cuenta con la aprobación del Concejo Municipal de San Ramón por Resolución N°115 de fecha 14 de marzo del 2012;

III) que la Dirección de Deporte entiende conveniente apoyar el evento que ya se viene realizando por 4 años consecutivos, con gran participación de la comunidad en su implementación y con una creciente convocatoria, siendo los objetivos perseguidos por la Comisión los mismos que dicha Dirección trata de promover, buscando que la ciudadanía realice actividad física, controle su salud y adopte un modo de vida más saludable.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental la "Correcaminata San Ramón Solidario, Saludable e Inclusivo" a llevarse a cabo en el mes de abril del corriente año en esa ciudad;

2.- Regístrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

Carp. N° 2739/13. Entr. N° 6501/13.
Exp. 2011-81-1010-00660.



JUAN RIPOLL
Secretario General



ADRIANA ODAZZIO
Presidenta